



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

## **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Buenos Aires, 14 de agosto de 2015

**Ref.: Exp. CM DCC N° 144/15-0 – Licitación Pública N° 17/2015, para la locación y mantenimiento de máquinas fotocopiadoras para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de treinta y nueve millones ciento cuarenta y tres mil quinientos veinte pesos (\$ 39.143.520,00).

A fs. 1 obra la nota N° 202/15 de la Dirección de Informática y Tecnología en la que da cuenta de la necesidad de contratar los servicios de que tratan los presentes actuados.

De fs. 10 surge el Cuadro de Presupuesto que determina la cifra indicada más arriba como Presupuesto Oficial.

A fs. 11 la Dirección de Compras y Contrataciones establece el monto del presupuesto oficial que se indica en el primer párrafo y entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta; incorporando seguidamente copia del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Res. (CM) N° 1/2014 y modificatoria (fs. 12/19), proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 20/25), y el modelo de publicación (fs. 26).

A fs. 28/30 se aprecia la constancia de registración presupuestaria N° 555/06 2015 y el compromiso preventivo para los períodos 2016/2017.

De fs. 35/36 surge el Dictamen N° 6352/2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones que efectuar a la tramitación del expediente.

A fs. 44/64 se incluye copia de la Resolución CAGyMJ N° 39/2015 autorizando el llamado a la presente Licitación Pública N° 17/2015; aprobando el presupuesto oficial arriba mencionado, el Pliego de Condiciones Particulares, y el modelo de publicación; estableciendo el valor de los pliegos; y fijando para el 30 de Julio de 2015, a las 12.00 hs., la apertura pública de ofertas.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

De fs. 69 surge la designación del funcionario que acompañará al Jefe de la Unidad de Evaluación de Ofertas en el acto de apertura, así como de aquellos que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas.

De fs. 70/112 surgen las notificaciones y las invitaciones cursadas a distintas instituciones y empresas, así como las constancias de las publicaciones efectuadas respecto de la Resolución CAGyMJ N° 39/2015.

A fs. 112 se agrega acta de la reunión informativa llevada a cabo el 14 de julio de 2015.

De fs. 122 a fs. 128, obra copia de la Resolución CAGyMJ N° 51/2015, que aprueba la Circular con Consulta N° 1 y la Circular sin consulta N°1. Las notificaciones y publicaciones vinculadas a esta Resolución se agregan a fs. 131/145.

A fs. 146/151 consta el informe sobre la adquisición de Pliegos para la presente Licitación.

A fs. 155/156 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 13/2015, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de dos (2) ofertas.

A fs. 446 consta la remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones del original de las pólizas de caución presentadas por los oferentes, para su guarda.

De fs. 447/454 se agregan las consultas efectuadas por esta Comisión al Sistemas de Compras Públicas de la C.A.B.A.

A fs. 456/461 surgen los pedidos de información adicional efectuados por esta Comisión a los oferentes y los comprobantes de su recepción.

**OFERTAS:**

**1. EXTERNAL MARKET S.A.**

CUIT: 30-61604421-0

Domicilio: Humahuaca 4526 - C.A.B.A

Tel: 4756-7500

C.E.: jose.sereno@external-market.com.ar



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

A fs. 162/5 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de treinta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta pesos (\$ 37.955.280,00). El costo de impresión excedente (P.C.P. 7.5) asciende a \$ 0,363 por unidad

Conforme lo dispuesto en el punto 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 150240161539 de la firma Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A., por hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 160/161.

La firma adhiere en su presentación a los términos de mantenimiento de oferta y forma de pago establecidos por los pliegos.

A fs. 167/168, obra la declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 196 se acompaña constancia de compra o retiro de pliegos.

De fs. 204 surgen el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico, así como el teléfono de la firma, que se consignan en el encabezamiento de este apartado.

De fs. 205 a fs. 241 y fs. 246/247, se incluye documentación técnica y comercial vinculada a la firma y a los bienes y servicios ofrecidos.

De fs. 242/245 y de conformidad con lo requerido por el punto 1 de la Circular con Consulta N° 1, surge la certificación de que la firma es distribuidor oficial de las marcas presentadas. Adicionalmente la firma presenta otra nota, que luce a fs. 479/483, donde se aclara que dicha representación reúne la cantidad de años exigida.

De fs. 249 surge el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos N° 10595, vigente a la fecha de la apertura.

A fs. 252/254 obra el Certificado Fiscal para contratar N° 056/010770/2015 emitido por la A.F.I.P., vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

A fs. 447/450 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro. De dicha documentación surge también la capacidad del firmante para representar a la oferente.

Las consultas efectuadas vía internet por esta Comisión, en cumplimiento del punto 22 del Pliego de Condiciones Particulares, indican que la firma no habría recibido sanciones o penalidades por parte del R.I.U.P.P (fs. 447/450) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (fs. 472/473).

A fs. 456 consta la nota enviada al oferente, solicitándole que presente en el plazo de tres (3) días hábiles, la información requerida en el punto 7 in fine del Pliego de Condiciones Particulares. La respuesta se agrega a fs. 462/464.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.**

**2. TNGROUP S.A.**

CUIT: 30-70808520-7

Domicilio: La Pampa 2875 piso 2° "M" - C.A.B.A

Tel: 4374-6641/4371-8052

C.E.: tndigital@sion.com, paula\_arguello@tn-group.com.ar

**A fs. 318/322 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de treinta y nueve millones noventa y seis mil pesos (\$ 39.096.000,00). El costo de impresión excedente (P.C.P. 7.5) asciende a \$ 0,50 por unidad**

**Conforme lo dispuesto en el punto 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 530074 de la firma Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, por hasta la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$ 2.250.000,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 316/317.**

Por omisión, la firma adhiere en su presentación a los términos de mantenimiento de oferta y forma de pago establecidos por los pliegos.

De fs. 328 a fs. 375, se incluye documentación técnica y comercial vinculada a la firma y a los bienes y servicios ofrecidos.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

A fs. 376/377 se acompaña constancia de compra o retiro de pliegos.

A fs. 412v/414v, obra la declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De fs. 419 surgen el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la primera de las direcciones de correo electrónico, así como el teléfono de la firma, que se consignan en el encabezamiento de este apartado. Posteriormente, a pedido telefónico de la Srta. Paula Argüello, de Tngroup S.A., quien manifestó que la firma tenía problemas con la casilla mencionada, se agregó la otra dirección de correo electrónico.

De fs. 421 y de conformidad con lo requerido por el punto 1 de la Circular con Consulta N° 1, surge la certificación de que la firma es distribuidor oficial de las marcas presentadas. Adicionalmente la empresa presenta otra nota, que luce a fs. 484/487, donde se aclara que dicha representación reúne la cantidad de años exigida.

De fs. 422 surge el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos N° 10574, vigente a la fecha de la apertura.

A fs. 423 obra el Certificado Fiscal para contratar N° 041/019862/2015 emitido por la A.F.I.P., vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales

De fs. 431/435 surge la documentación que acredita la capacidad de la firmante para representar a la oferente.

A fs. 451/454 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro.

Las consultas efectuadas vía internet por esta Comisión, en cumplimiento del punto 22 del Pliego de Condiciones Particulares, indican que la firma no habría recibido sanciones o penalidades por parte del R.I.U.P.P (fs. 451/454) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (fs. 474/475).

A fs. 457 consta la nota enviada al oferente, solicitándole que presente en el plazo de tres (3) días hábiles, la información requerida en el punto 7 in fine del Pliego de Condiciones Particulares. La respuesta se agrega a fs. 465/467.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

### CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los dos (2) sobres presentados en esta Licitación Pública 17/2015, resulta que:

- **TNGROUP S.A.** y **EXTERNAL MARKET S.R.L.** han presentado dos ofertas admisibles de acuerdo al siguiente detalle:

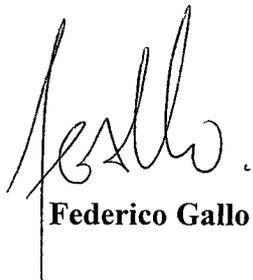
	<b>EXTERNAL MARKET S.R.L.</b>	<b>TNGROUP S.A.</b>
Renglón 1		
Valor unitario mensual	13.310,00	13.900,00
Valor por 20 equipos x mes	<u>266.200,00</u>	<u>278.000,00</u>
Total por 24 meses	6.388.800,00	6.672.000,00
.....		
Renglón 2		
Valor unitario mensual	8.833,00	9.400,00
Valor por 40 equipos x mes	<u>353.320,00</u>	<u>376.000,00</u>
Total por 24 meses	8.479.680,00	9.024.000,00
.....		
Renglón 3		
Valor unitario mensual	6.413,00	6.500,00
Valor por 150 equipos x mes	<u>961.950,00</u>	<u>975.000,00</u>
Total por 24 meses	23.086.800,00	23.400.000,00
.....		
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>	<b>\$ 37.955.280,00</b>	<b>39.096.000,00</b>

=====



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública N° 17/2015 a la firma **EXTERNAL MARKET S.R.L.** por un total de treinta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta pesos (\$ 37.955.280,00).

  
Federico Gallo

  
Adrián Costantino

  
Federico Carballo